



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de INMOBILIARIA MAKALE LTDA contra JORGE HUMBERTO FERNANDEZ OLARTE. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00509-00**.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del art. 316 del C. G. del P., se corre traslado a la parte demandada, del escrito de desistimiento de la demanda presentado por el extremo actor por el término de tres (3) días.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho a fin de dar el trámite de rigor.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

OTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **119 hoy 22 de octubre de 2021.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a6c2119c9bd53252e5a54928519e87fd1c864c8685e4e5cb64fb3984df98fb7**
Documento generado en 20/10/2021 07:12:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.